

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

OP

DECRETO ALCALDICIO N° 12.383 /

Monte Patria, 04 de Noviembre de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 1430, de fecha 20.10.2015.-
- Cotización del Proveedor Jorge Barraza Bolbaran RUT. 9.044.909-5, por \$222.560.
- Cotización del Proveedor Pablo Cesar Jofré Carvajal, RUT. 15.572.697-0 por \$214.000.
- Cotización del Proveedor. Implementos Para Deportes del Limari, RUT. 76.147.942-3, por \$ 213.914, (Entrega en Ovalle).



1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-2288-SE15, menor a 10 UTM, por Compra de 214 yogurt, 214 Frutas y 214 Sándwich jamón queso, para los día 04, 05, 06 y 11 de noviembre del año en curso, para alumnos del colegio Río Grande de Caren, que participan de salida a terreno con fines pedagógicos, a entregar por el proveedor **PABLO CESAR JOFRE CARVAJAL, RUT. [REDACTED]**, por un valor de **\$214.000** (doscientos catorce mil pesos) valor total IVA incluido.

2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta 215 22 01 001 001 002 "Complemento Alimenticio Alumnos Escuelas", área de gestión 1-2-1, del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JCCB/WGZ/xjc